
	<p><i>División Sanidad Animal</i></p> <p><b><i>Procedimiento para movimiento de campo a campo de bovinos desde establecimientos de zonas de riesgo para Brucelosis bovina.</i></b></p>	<p>Página 1 de 9  PE 02/09  Rev.: 0</p>
---	--	---


**PE 03.09 *Procedimiento para movimiento de bovinos de campo a campo, con destino a remates-feria o ventas mediante remate virtual o por pantalla, desde establecimientos ubicados en zonas de riesgo para Brucelosis bovina***

Elaborado	Revisado	Aprobado
Dpto. de Campo (DSA) Dpto. Programas Sanitarios	División Sanidad Animal	Dirección General de Servicios Ganaderos
Fecha: 17/06/2009	Fecha: ...../...../.....	Fecha: ...../...../.....

	<p><i>División Sanidad Animal</i></p> <p><b><i>Procedimiento para movimiento de campo a campo de bovinos desde establecimientos de zonas de riesgo para Brucelosis bovina.</i></b></p>	<p>Página 2 de 9 PE 02/09 Rev.: 0</p>
---	--	---

## 1. Tabla de Contenido:

1.	<i>Tabla de Contenido:</i>	2
2.	<i>Introducción:</i>	3
3.	<i>Objetivos:</i>	3
4.	<i>Responsables:</i>	3
5.	<i>Alcance, frecuencia y ámbito de aplicación:</i>	4
6.	<i>Referencias:</i>	4
7.	<i>Descripción:</i>	4
8.	<i>Desarrollo:</i>	4
9.	<i>Registros</i>	8
10.	<i>Abreviaturas y Siglas</i>	8
11.	<i>Glosario de Términos</i>	9

	<p><i>División Sanidad Animal</i></p> <p><b><i>Procedimiento para movimiento de campo a campo de bovinos desde establecimientos de zonas de riesgo para Brucelosis bovina.</i></b></p>	<p>Página 3 de 9 PE 02/09 Rev.: 0</p>
---	--	---

## **2. Introducción:**



La situación sanitaria actual en relación a Brucelosis bovina, en el territorio nacional determina la necesidad de profundizar las medidas de vigilancia epidemiológica adecuadas a la actual etapa de control avanzado de la enfermedad. En virtud de ello, es conveniente incrementar los controles sanitarios en los movimientos de bovinos de campo a campo, con destino a remates feria o ventas por pantalla, a fin de minimizar el riesgo de contagio y disminuir la difusión de la enfermedad a nivel de tránsito de animales. Asimismo, se estableció la zonificación del país como medida de vigilancia sanitaria, y la serología negativa a Brucelosis para los movimientos de animales de campo a campo y con destino a remates feria, desde zonas de riesgo.

## **3. Objetivos:**

El objetivo de este documento es describir la operativa a desarrollar para los movimientos de reproductores bovinos mayores de un año, de campo a campo y con destino a remates feria y remates por pantalla, desde zonas de riesgo para Brucelosis bovina determinadas por la DGS6.

## **4. Responsables:**

- Propietario o Tenedor de animales a cualquier título: por cumplir con la normativa vigente
- Veterinario de libre ejercicio: por la certificación de los animales a transportar.
- Laboratorio habilitado: por realizar los análisis correspondientes

 <p>MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY</p>  <p>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS <b>DIGESEGA</b> URUGUAY</p>	<p><i>División Sanidad Animal</i></p> <p><b>Procedimiento para movimiento de campo a campo de bovinos desde establecimientos de zonas de riesgo para Brucelosis bovina.</b></p>	<p>Página 4 de 9 PE 02/09 Rev.: 0</p>
---	---	---

-Servicio Oficial DGSG: División Sanidad Animal, DILAVE y DICOSE: por el control del cumplimiento de la normativa vigente y del presente manual de procedimiento.

## **5. Alcance, frecuencia y ámbito de aplicación:**

El presente procedimiento será de aplicación obligatoria cada vez que se realice un movimiento de campo a campo en cualquiera de sus modalidades de animales bovinos, reproductores mayores de un año, desde todos los establecimientos ubicados en las zonas declaradas de riesgo para Brucelosis bovina por la DGSG.

## **6. Referencias:**

Decreto N° 100/008 del 18 de febrero de 2008


Resolución DGSG/RG/N° 41/08 de 3 de junio de 2008

## **7. Descripción:**

Previo al movimiento, el responsable de los animales, deberá solicitar la intervención de un Veterinario de libre ejercicio (VLE), para la emisión del "Certificado sanitario para el movimiento de bovinos desde zonas de riesgo por Brucelosis bovina" lo que permitirá al Servicio Oficial de la DSA otorgar la autorización de dicho movimiento.

## **8. Desarrollo:**

### **8.1. Inicio:**

	<p><i>División Sanidad Animal</i></p> <p><b>Procedimiento para movimiento de campo a campo de bovinos desde establecimientos de zonas de riesgo para Brucelosis bovina.</b></p>	<p>Página 5 de 9 PE 02/09 Rev.: 0</p>
---	---	---

Se inicia cuando el propietario o tenedor a cualquier título de los bovinos a movilizar desde zonas de riesgo por Brucelosis bovina solicita a un VLE, la certificación sanitaria de la totalidad de los animales a movilizar.

8.2. El VLE deberá verificar que los animales son negativos a la prueba de Rosa de bengala.

Si los animales no cuentan con serología negativa a Rosa de Bengala realizada dentro de los 120 días previos al movimiento, el VLE deberá:

8.2.1 realizar el sangrado de los animales;

8.2.2. remitir la sangre a un laboratorio habilitado, acompañada con la "Planilla de extracción y remisión de sangre" en donde deberá constar:



- Nombre y N° de registro del VLE actuante;
- Razón Social y N° de DICOSE del propietario o tenedor a cualquier título del ganado;
- N° de DICOSE físico, Secc. Pol., Paraje y departamento;
- Fecha de realización del sangrado;
- N° de tubo, identificación del animal ( N° de caravana), raza, sexo y edad;
- Firma del VLE actuante, dirección y teléfono.

**La misma deberá estar completa en su totalidad.**



Identificación de los animales:

Los bovinos a sangrar, deberán estar individualmente identificados con una ÚNICA identificación, que podrá ser:



- La caravana oficial de trazabilidad (SIRA), ó
- la caravana oficial tipo botón, de seguridad, para bovinos, de color blanco con letras y números, en color negro, ó
- la caravana de control lechero o Selección por raza, ó

 <p>MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY</p>  <p>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS <b>DIGESEGA</b> URUGUAY</p>	<p><i>División Sanidad Animal</i></p> <p><b><i>Procedimiento para movimiento de campo a campo de bovinos desde establecimientos de zonas de riesgo para Brucelosis bovina.</i></b></p>	<p>Página 6 de 9 PE 02/09 Rev.: 0</p>
---	--	---

- el tatuaje de la ARU o con su numeración marcada a fuego en animales de "pedigree" o puros por cruza.
- 8.2.3. El Laboratorio Habilitado procesará las muestras y emitirá un certificado "Serodiagnóstico de Brucelosis" (según el modelo emitido por el SISA), con validez por 120 días. Dicho certificado será entregado al VLE actuante.
- 8.3 Con el resultado negativo del laboratorio, el VLE actuante, emitirá el "Certificado sanitario para el movimiento de bovinos desde zonas de riesgo por brucelosis bovina" que obtendrá de la página web del MGAP, disponible en [www.mgap.gub.uy](http://www.mgap.gub.uy), en el link sitios del MGAP, DGSG, Información Técnica. La validez de este certificado será de 120 días a partir de la fecha del resultado de la prueba.
- 8.4 El productor o persona autorizada deberá concurrir a las oficinas Zonales o Locales de los Servicios Ganaderos, con la GPT y el certificado emitido por el VLE, con la cantidad de copias correspondientes para cada uno de los destinatarios. Las mismas serán autenticadas por el funcionario oficial, mediante el texto "Es copia fiel del original", sellando, fechando y firmando las copias.  
Para el caso de movimientos con destino a remates feria y por pantalla, no será necesario el sellado previo de la GPT en el Servicio Ganadero.
- 8.5 El funcionario oficial actuante, procederá a controlar la documentación exhibida, escribiendo en el punto 7 de la GPT, "movimiento autorizado", sellando y firmando la misma.

 <p>MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY</p> 	<p><i>División Sanidad Animal</i></p> <p><b><i>Procedimiento para movimiento de campo a campo de bovinos desde establecimientos de zonas de riesgo para Brucelosis bovina.</i></b></p>	<p>Página 7 de 9 PE 02/09 Rev.: 0</p>
---	--	---

- 8.6 El funcionario deberá además en todos los casos, registrar los datos en la "Planilla de Registro de Movimiento por Brucelosis bovina", oportunamente distribuida por correo electrónico por la División Campo.
- 8.7 El original del "Certificado sanitario para el movimiento de bovinos desde zonas de riesgo por brucelosis bovina", se archivará en el Servicio que autoriza el movimiento.
- 8.7.1 En movimientos de campo a campo, una copia del Certificado autenticado por el Servicio Oficial, quedará en poder del destinatario.
- 8.7.2 En remates feria y en remates por pantalla, el certificado del VLE deberá ser presentado antes del comienzo del evento, a los funcionarios del Servicio Ganadero presentes en el mismo.
- 8.7.2.1 Los compradores de animales con Certificación, en remates feria, podrán solicitar al Servicio Zonal o Local actuante copia del certificado autenticado del VLE, para futuros movimientos, dentro del período de validez.
- 8.7.2.2 En Remates por pantalla la firma rematadora, una vez presentado el certificado, quedará en poder del original, el cual se deberá presentar en el Servicio Zonal o Local actuante antes del movimiento, como se describe en 8.4.
- 8.8. La Comisaría Seccional Policial solo autorizará el movimiento de la tropa cuando en el numeral 7 de la GPT figure "movimiento autorizado" con sello y firma del funcionario del Servicio Oficial actuante.

 <p>MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY</p>  <p>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS <b>DIGESEGA</b> URUGUAY</p>	<p><i>División Sanidad Animal</i></p> <p><b><i>Procedimiento para movimiento de campo a campo de bovinos desde establecimientos de zonas de riesgo para Brucelosis bovina.</i></b></p>	<p>Página 8 de 9 PE 02/09 Rev.: 0</p>
---	--	---

## 9. Registros

"Planilla de extracción y remisión de sangre al laboratorio" disponible en [www.mgap.gub.uy](http://www.mgap.gub.uy), en el link sitios del MGAP, DGSG, Información Técnica

"Certificado de resultados" disponible en [www.mgap.gub.uy/sisa/hsisa.aspx](http://www.mgap.gub.uy/sisa/hsisa.aspx).


"Certificado sanitario para el movimiento de bovinos desde zonas de riesgo por brucelosis bovina", disponible en [www.mgap.gub.uy](http://www.mgap.gub.uy), en el link sitios del MGAP, DGSG, Información Técnica

"Planilla de Registro de Movimiento por Brucelosis bovina",

## 10. Abreviaturas y Siglas

DICOSE	División Contralor de Semovientes
DILAVE	División Laboratorio Veterinario
DGSG	Dirección General de Servicios Ganaderos
DSA	División Sanidad Animal
GPT	Guía de Propiedad y Tránsito
LH	Laboratorio Habilitado
SIRA	Sistema de Identificación y Registro Animal
SISA	Sistema de Información en Salud Animal
VLE	Veterinario de libre ejercicio habilitado o acreditado según corresponda.



	<p><i>División Sanidad Animal</i></p> <p><b><i>Procedimiento para movimiento de campo a campo de bovinos desde establecimientos de zonas de riesgo para Brucelosis bovina.</i></b></p>	<p>Página 9 de 9 PE 02/09 Rev.: 0</p>
---	--	---

## 11. Glosario de Términos

<p>Servicios Ganaderos Zonales y Locales</p>	<p>Unidad operativa zonal o local de la DGSG del MGAP.</p>
--	--